



## AUTOLIQUIDACIÓN OBRAS MENORES

### AUTOLIQUIDACIÓN:

	PRESUPUESTO	T. GAVAMEN	TOTAL
TASA		2,50 %	0,00
TASA LEG		3,75 %	0,00
I.C.I.O.		3,20 %	0,00
			0,00

\* Mínimo TASA 50 €. Apartado 5.- "Normas Gestión Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa de Otorgamiento de Licencia Urbanística" (B.O.P. 09/02/2006)

NOTA IMPORTANTE: La simple solicitud de la licencia o el previo abono de la tasa de inspección urbanística o del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, no supone otorgamiento de la licencia, por lo que las obras no podrán iniciarse hasta tanto la licencia sea otorgada de modo reglamentario.

